



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

La Excomunidad de Yanguas y su Tierra, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, acordó solicitar la inscripción de esta Excomunidad de Yanguas y su Tierra en el Registro de Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Entidad Asociativa Tradicional, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 382/1986 de 10 de febrero por el que se crea el Registro de Entidades Locales. Lo que se hace público durante el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que el expediente pueda ser examinado por los interesados en las oficinas de esta Excomunidad, sitas en La Plaza nº 1 de Yanguas, y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Yanguas, 11 de junio de 2013.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

1613

BOPSO-75-03072013